

Corresponde al expediente N° 4117.57340.2019.0

CASEROS, **18 SEP 2019**

VISTO: El expediente N° 4117.57340.2019.0, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/1958, la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, Decreto 1234/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación y Cultura solicita la recategorización de la agente **BOGO, Gabriela Martha** (Leg. N° 13522), a partir del 01-09-2019;

Que el pedido de recategorización realizado por la Secretaria de Educación y Cultura, Mercedes Sanguineti, de la agente de referencia, encuentra sustento en el aumento de responsabilidades y funciones como Directora de la Escuela Municipal de Música;

Que la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, el cual estableció expresamente en el artículo 16 la planta de personal alcanzado por dicho régimen, en dos clasificaciones, Planta Permanente y Planta Temporaria, y ésta última indicada clasificada en Contratados, Mensualizados, Reemplazante o Subvencionada;

Que el presente procedimiento cuenta con respaldo presupuestario a fin de hacer frente a las erogaciones propiciadas;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

(2)

Corresponde al expediente N° 4117.57340.2019.0

ARTÍCULO 1º.- Recategorícese a la agente que a continuación se menciona:


1110117000 Jurisdicción - Secretaría de Educación y Cultura - 23 Categoría Programática – Cultura Produce.


BOGO, Gabriela Martha (Leg. N° 13522) – Cód. 803 -, a partir del 01-09-2019.

ARTICULO 2º.- Incorporar la nueva categoría de la agente en sus legajo respectivo.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Notifíquese a la interesada para ello pásese a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Comunicar a la Secretaría de Hacienda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase, para demás efectos, a las Secretarías intervinientes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°.....172/19


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


VANESA MELINA DATTOLI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero